

RESOLUCIÓN No. 036 de 2018

(Octubre 02)

Por la cual se imponen unas sanciones
EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL
CATEGORÍAS “A” y “B”

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1º. Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputado por la 12ª fecha de la Liga Águila II 2018.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Jhonny Mosquera Motivo:	AMÉRICA DE CALI	12ª fecha Liga Águila II 2018 Juego brusco grave contra un adversario. Art. 63-C Código Disciplinario Único de FCF.	1 fecha	\$156.248,40	13ª fecha Liga Águila II 2018

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
ANTONIO OTERO	PATRIOTAS F.C.	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
AZMAHAR ARIANO	PATRIOTAS F.C.	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
MILLER MOSQUERA	PATRIOTAS F.C.	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
FELIPE JARAMILLO	LEONES F.C.	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
JHERSON CÓRDOBA	LEONES F.C.	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
GERMAN GUTIERREZ	JUNIOR F.C.	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
LUIS NARVAEZ	JUNIOR F.C.	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
ENRIQUE SERJE	JUNIOR F.C.	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
NILSON CASTRILLÓN	DEP. TOLIMA	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
RAFAEL CARRASCAL	DEP. TOLIMA	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
MARCO PÉREZ	DEP. TOLIMA	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40



SC-CER571166

DANIEL CATAÑO	DEP. TOLIMA	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
ALVARO ANGULO	RIONEGRO	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
DANIEL MUÑOZ	RIONEGRO	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
HANYER MOSQUERA	RIONEGRO	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
JHONNY VÁSQUEZ	RIONEGRO	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
SEBASTIAN SALAZAR	IND. SANTAFE	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
VÍCTOR GIRALDO	IND. SANTAFE	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
EDWIN HERRERA	IND. SANTAFE	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
JOSÉ SAND	DEP. CALI	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
MACNELLY TORRES	DEP. CALI	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
ESEQUIEL PALOMEQUE	DEP. CALI	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
KEVIN BALANTA	DEP. CALI	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
CHRISTIAN RIVERA	DEP. CALI	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
YHORMAR HURTADO	A. PETROLERA	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
WILMAR LONDOÑO	ENVIGADO F.C.	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
LUIS RODRÍGUEZ	ENVIGADO F.C.	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
GABRIEL GÓMEZ	ATL. BUCARAMANGA	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
SERGIO ROMERO	ATL. BUCARAMANGA	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
YUBER ASPRILLA	ATL. BUCARAMANGA	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
ANDRÉS ROMAN	MILLONARIOS F.C.	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
STIVEN VEGA	MILLONARIOS F.C.	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
PABLO ROJAS	JAGUARES F.C.	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
ALEXIS HINESTROZA	JAGUARES F.C.	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
RAFHAEL OLIVEIRA	JAGUARES F.C.	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
MATEO GARCÍA	DEP. PASTO	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
LARRY VÁSQUEZ	AMÉRICA DE CALI	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
PEDRO FRANCO	AMÉRICA DE CALI	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
YESUS CABRERA	AMÉRICA DE CALI	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
JHONATAN PÉREZ	AMÉRICA DE CALI	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
GEOVANNI BANGUERA	ATL. HUILA	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
EDDIE SEGURA	ATL. HUILA	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
JEAN PESTAÑA	ATL. HUILA	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
MAXIMILIANO BARREIRO	ATL. HUILA	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
LUIS TIPTON	ATL. HUILA	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
ELACIO CÓRDOBA	ATL. HUILA	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
JEISON LUCUMI	ATL. NACIONAL	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40



PATROCINADOR PRINCIPAL



HACEMOS EQUIPO CONTIGO



A STAR ALLIANCE MEMBER



CANALES OFICIALES



LICENCIA OFICIAL

ALEXIS HENRIQUEZ	ATL. NACIONAL	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
FELIX GARCÍA	DEP. BOYACÁ CHICÓ	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
JUAN DUQUE	DEP. BOYACÁ CHICÓ	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
JOHN GARCÍA	DEP. LA EQUIDAD	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
AMAURY TORRALVO	DEP. LA EQUIDAD	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
JEIDER RIQUETT	DEP. LA EQUIDAD	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
JOSÉ CUADRADO	ONCE CALDAS	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
DIEGO ARIAS	ONCE CALDAS	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
ANDRÉS CORREA	ONCE CALDAS	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
EDWIN VELASCO	ONCE CALDAS	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40
EDER STEER	ONCE CALDAS	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$156.248,40

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
DEP. TOLIMA	4 amonestaciones en el mismo partido	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$781.242,00
RIONEGRO	4 amonestaciones en el mismo partido	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$781.242,00
DEP. CALI	5 amonestaciones en el mismo partido	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$781.242,00
AMÉRICA DE CALI	4 amonestaciones en el mismo partido	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$781.242,00
ATL. HUILA	6 amonestaciones en el mismo partido	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$781.242,00
ONCE CALDAS	5 amonestaciones en el mismo partido	12ª fecha Liga Águila II 2018	\$781.242,00

Artículos 77-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
YESUS CABRERA	AMÉRICA DE CALI	12ª fecha Liga Águila II 2018	1 fecha	13ª fecha Liga Águila II 2018
JEISON LUCUMI	ATL. NACIONAL	12ª fecha Liga Águila II 2018	1 fecha	13ª fecha Liga Águila II 2018

FELIX GARCÍA	DEP. BOYACÁ CHICÓ	12ª fecha Liga Águila II 2018	1 fecha	13ª fecha Liga Águila II 2018
NILSON CASTRILLÓN	DEP. TOLIMA	12ª fecha Liga Águila II 2018	1 fecha	13ª fecha Liga Águila II 2018
JEIDER RIQUETT	DEP. LA EQUIDAD	12ª fecha Liga Águila II 2018	1 fecha	13ª fecha Liga Águila II 2018
FELIPE JARAMILLO	LEONES F.C.	12ª fecha Liga Águila II 2018	1 fecha	13ª fecha Liga Águila II 2018
ANDRÉS ROMAN	MILLONARIOS F.C.	12ª fecha Liga Águila II 2018	1 fecha	13ª fecha Liga Águila II 2018
DIEGO ARIAS	ONCE CALDAS	12ª fecha Liga Águila II 2018	1 fecha	13ª fecha Liga Águila II 2018
ANDRÉS CORREA	ONCE CALDAS	12ª fecha Liga Águila II 2018	1 fecha	13ª fecha Liga Águila II 2018

Artículo 58-3 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 2º.- Imponer las sanciones correspondientes a un partido disputado por la 27ª fecha del Torneo Águila 2018.

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
DIDIER PINO	DEP. QUINDÍO	27ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
LUIS HURTADO	CORPEREIRA	27ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol



PATROCINADOR PRINCIPAL



HACEMOS EQUIPO CONTIGO



A STAR ALLIANCE MEMBER



CANALES OFICIALES



LICENCIA OFICIAL

Artículo 3º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 28ª fecha del Torneo Águila 2018.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Cristian Mina Motivo:	DEP. QUINDÍO	28ª fecha Torneo Águila 2018	1 fecha	\$78.124,20	29ª fecha Torneo Águila 2018
	Recibir una segunda amonestación en el mismo partido. Art. 58-2 Código Disciplinario Único de FCF.				
Elkin Mosquera Motivo:	REAL CARTAGENA	28ª fecha Torneo Águila 2018	1 fecha	\$78.124,20	29ª fecha Torneo Águila 2018
	Recibir una segunda amonestación en el mismo partido. Art. 58-2 Código Disciplinario Único de FCF.				

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
WILSON LÓPEZ	FORTALEZA F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
MAYKEL REYES	ATLÉTICO F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
JUAN CARDONA	ATLÉTICO F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
HOMER MARTÍNEZ	BARRANQUILLA F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
RUBEN MANJARRÉS	BARRANQUILLA F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
IVÁN LOQUETTA	BARRANQUILLA F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
JHON BALANTA	DEP. QUINDÍO	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
YEINER OROZCO	DEP. QUINDÍO	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
PABLO BETANCUR	DEP. QUINDÍO	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
YEISON CARABALI	DEP. QUINDÍO	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
ANUAR HURTADO	BOGOTÁ F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
OLDIEIR MORALES	BOGOTÁ F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
FABIÁN ZAMBRANO	BOGOTÁ F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
KEVIN PADILLA	BOGOTÁ F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
LUIS PÉREZ	BOGOTÁ F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
CARLOS SALAZAR	ORSOMARSO S.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
JUAN MORENO	ORSOMARSO S.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
CÉSAR GIRALDO	U. MAGDALENA	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
JHONIER VIVEROS	U. MAGDALENA	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
LUIS MOSQUERA	U. MAGDALENA	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20

RICARDO MARQUEZ	U. MAGDALENA	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
JHON MONTAÑO	U. MAGDALENA	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
JUAN PEREIRA	U. MAGDALENA	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
CARLOS CARABALI	U. POPAYÁN	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
JUAN PRIETO	U. POPAYÁN	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
JULIÁN MILLÁN	LLANEROS F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
DUMAN HERRERA	LLANEROS F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
ÓSCAR VANEGAS	LLANEROS F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
JESÚS MENA	TIGRES F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
JHAN VALENCIA	TIGRES F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
ANGEL BONILLA	TIGRES F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
ANDRÉS COLORADO	CORTULUÁ	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
YOHN MOSQUERA	CORTULUÁ	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
JOAN ESPAÑA	REAL SANTANDER	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
DIEGO CHICA	CÚCUTA DEP.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
HARRINSON MANCILLA	CÚCUTA DEP.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
DARWIN CARRERO	CÚCUTA DEP.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
EDINSON DUARTE	CÚCUTA DEP.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
SARAMYS RODRÍGUEZ	VALLEDUPAR F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
TOMÁS VELÁSQUEZ	VALLEDUPAR F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
JHON LOZANO	CORPEREIRA	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
LUIS MENA	CORPEREIRA	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
YOIVER GONZÁLEZ	CORPEREIRA	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
FRANCISCO CÓRDOBA	CORPEREIRA	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
ÁLVARO MELÉNDEZ	CORPEREIRA	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
YULIAN GÓMEZ	REAL CARTAGENA	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20
JHONNY MEZA	REAL CARTAGENA	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$78.124,20

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
DEP. QUINDÍO	4 amonestaciones en el mismo partido	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$390.621,00
BOGOTÁ F.C.	5 amonestaciones en el mismo partido	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$390.621,00

U. MAGDALENA	6 amonestaciones en el mismo partido	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$390.621,00
CÚCUTA DEP.	4 amonestaciones en el mismo partido	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$390.621,00
CORPEREIRA	5 amonestaciones en el mismo partido	28ª fecha Torneo Águila 2018	\$390.621,00

Artículos 77-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
JUAN PRIETO	U. POPAYÁN	28ª fecha Torneo Águila 2018	1 fecha	29ª fecha de Torneo Águila 2018
YEISON CARABALI	DEP. QUINDÍO	28ª fecha Torneo Águila 2018	1 fecha	29ª fecha de Torneo Águila 2018
YEINER OROZCO	DEP. QUINDÍO	28ª fecha Torneo Águila 2018	1 fecha	29ª fecha de Torneo Águila 2018
JOAN ESPAÑA	REAL SANTANDER	28ª fecha Torneo Águila 2018	1 fecha	29ª fecha de Torneo Águila 2018
JESÚS MENA	TIGRES F.C.	28ª fecha Torneo Águila 2018	1 fecha	29ª fecha de Torneo Águila 2018
CÉSAR GIRALDO	U. MAGDALENA	28ª fecha Torneo Águila 2018	1 fecha	29ª fecha de Torneo Águila 2018
JUAN PEREIRA	U. MAGDALENA	28ª fecha Torneo Águila 2018	1 fecha	29ª fecha de Torneo Águila 2018
LUIS MOSQUERA	U. MAGDALENA	28ª fecha Torneo Águila 2018	1 fecha	29ª fecha de Torneo Águila 2018
HARRINSON MANCILLA	CÚCUTA DEP.	28ª fecha Torneo Águila 2018	1 fecha	29ª fecha de Torneo Águila 2018



PATROCINADOR PRINCIPAL



HACEMOS EQUIPO CON TIGO



A STAR ALLIANCE MEMBER



CANALES OFICIALES



LICENCIA OFICIAL

LUIS MENA CORPEREIRA 28ª fecha Torneo Águila 2018 1 fecha 29ª fecha de Torneo Águila 2018

Artículo 58-3 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 4º.- Imponer las sanciones correspondientes a unos partidos disputados por la vuelta de cuartos de final de la Copa Águila 2018.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Carlos Peralta	DEP. LA EQUIDAD	Vuelta cuartos de final Copa Águila 2018	2 fechas	\$84.634,50	1ª y 2ª fecha
Motivo:	Conducta violenta contra un adversario. Art. 63-D Código Disciplinario Único de FCF.				Siguiente Competencia
Diego Sánchez	LEONES F.C.	Vuelta cuartos de final Copa Águila 2018	1 fecha	\$39.062,10	Ida semifinal
Motivo:	Recibir una segunda amonestación en el mismo partido. Art. 58-2 Código Disciplinario Único de FCF.				Copa Águila 2018
Facundo Guichon	IND. SANTAFE	Vuelta cuartos de final Copa Águila 2018	1 fecha	\$39.062,10	1ª fecha
Motivo:	Recibir una segunda amonestación en el mismo partido. Art. 58-2 Código Disciplinario Único de FCF.				Siguiente Competencia

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
ALVARO NAJERA	DEP. LA EQUIDAD	Vuelta cuartos de final Copa Águila 2018	\$39.062,10
ÓSCAR BERNAL	DEP. LA EQUIDAD	Vuelta cuartos de final Copa Águila 2018	\$39.062,10
VÍCTOR CÓRDOBA	LEONES F.C.	Vuelta cuartos de final Copa Águila 2018	\$39.062,10
BALDOMERO PERLAZA	IND. SANTAFE	Vuelta cuartos de final Copa Águila 2018	\$39.062,10
JUAN ROA	IND. SANTAFE	Vuelta cuartos de final Copa Águila 2018	\$39.062,10
EDWIN HERRERA	IND. SANTAFE	Vuelta cuartos de final Copa Águila 2018	\$39.062,10

CÉSAR AMAYA	ONCE CALDAS	Vuelta cuartos de final Copa Águila 2018	\$39.062,10
EDER STEER	ONCE CALDAS	Vuelta cuartos de final Copa Águila 2018	\$39.062,10
JAIR PALACIOS	MILLONARIOS F.C.	Vuelta cuartos de final Copa Águila 2018	\$39.062,10
JUAN DOMINGUEZ	MILLONARIOS F.C.	Vuelta cuartos de final Copa Águila 2018	\$39.062,10
JUAN MENZU	JAGUARES F.C.	Vuelta cuartos de final Copa Águila 2018	\$39.062,10
WILMER DIAZ	JAGUARES F.C.	Vuelta cuartos de final Copa Águila 2018	\$39.062,10
CÉSAR PINTOS	JAGUARES F.C.	Vuelta cuartos de final Copa Águila 2018	\$39.062,10

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 5º.- Cierre de investigación en contra de Gabriel Hauche, jugador inscrito con el club Azul & Blanco Millonarios S.A. por presunta conducta inadecuada al momento de celebrar un gol en el partido disputado por la 11ª fecha de la Liga Águila II 2018 contra el club Once Caldas S.A. El Comité conoció el hecho de oficio a través de las imágenes oficiales del partido. Se le solicitó al jugador presentar los descargos y pruebas que estimara pertinentes. Dentro del término reglamentario el señor Hauche por medio de apoderado presentó su defensa.

Previo a la adopción de una decisión, se revisó de manera detallada el material probatorio que obra en el expediente. De esta manera, luego de valorar detenidamente las pruebas, no se encuentra mérito para imponer alguna sanción disciplinaria.

En consecuencia, se ordena el cierre de la investigación y el archivo de las diligencias.

Artículo 6º.- En investigación. Club América de Cali S.A. por presunta conducta incorrecta de espectadores en el partido disputado por la 12ª fecha de la Liga Águila II 2018 contra el club Atlético Huila S.A. (Art. 84 CDU).

Artículo 7º.- Atlético Huila S.A. sancionado con tres millones novecientos seis mil doscientos diez pesos (\$3.906.210,00) de multa por no presentarse oportunamente a los actos protocolarios en el partido disputado por la 12ª fecha de la Liga Águila II 2018 contra América de Cali S.A. (Art. 78-D CDU). De conformidad con los reportes de oficiales de partido, el club no se presentó oportunamente a los actos protocolarios.

Al respecto, el artículo 78 literal d) del CDU señala:

Artículo 78. Otras infracciones de un club. Constituye infracción sancionable con multa de cinco (5) a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la infracción, cuando el club en cuestión incurra en cualquiera de las siguientes conductas:

d) Al club que sin autorización del organizador del torneo o sin justa causa aceptada por el árbitro, modifique el horario oficial de realización del partido, retarde su comienzo o continuación o no se presente oportunamente a los actos protocolarios.

En este sentido, el Comité habrá de aplicar el mínimo punible de la norma descrita y, por tanto, sancionar al club tres millones novecientos seis mil doscientos diez pesos (\$3.906.210,00) de multa por no presentarse oportunamente a los actos protocolarios en el partido disputado por la 12ª fecha de la Liga Aguila II 2018 contra América de Cali S.A. (Art. 78-D CDU).

Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Artículo 8º.- América de Cali S.A. sancionado con tres millones novecientos seis mil doscientos diez pesos (\$3.906.210,00) de multa por no presentarse oportunamente a los actos protocolarios en el partido disputado por la 12ª fecha de la Liga Aguila II 2018 contra Atlético Huila S.A. (Art. 78-D CDU). De conformidad con los reportes de oficiales de partido, el club no se presentó oportunamente a los actos protocolarios.

Al respecto, el artículo 78 literal d) del CDU señala:

Artículo 78. Otras infracciones de un club. Constituye infracción sancionable con multa de cinco (5) a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la infracción, cuando el club en cuestión incurra en cualquiera de las siguientes conductas:

d) Al club que sin autorización del organizador del torneo o sin justa causa aceptada por el árbitro, modifique el horario oficial de realización del partido, retarde su comienzo o continuación o no se presente oportunamente a los actos protocolarios.

En este sentido, el Comité habrá de aplicar el mínimo punible de la norma descrita y, por tanto, sancionar al club tres millones novecientos seis mil doscientos diez pesos (\$3.906.210,00) de multa por no presentarse oportunamente a los actos protocolarios en el partido disputado por la 12ª fecha de la Liga Aguila II 2018 contra América de Cali S.A. (Art. 78-D CDU).

Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Artículo 9º.- Recurso de reposición presentado por el representante legal de Envigado F.C. en contra de la Resolución No. 035 de 2015 por medio de la cual se sanciona al jugador inscrito con el club, Andrés Duván, con \$338.538,20 de multa y dos (2) fechas de suspensión por conducta violenta contra un adversario; y al jugador Jesus Cabrera, inscrito con el club América de Cali S.A, con \$156.248,40 de multa y una amonestación

en el partido disputado por la 11ª fecha de la Liga Aguila II 2018. Dentro del término reglamentario, el representante legal del club presentó escrito solicitando: i) la revisión de la tipificación de la conducta cometida por el señor Andrés Duván en atención a que esta se debió a una reacción de conducta cometida por un adversario, ii) el análisis de la interposición de una sanción al jugador Yesus Cabrera de América de Cali por la agresión continua, golpes, jalones, al señor Duván. El representante legal aporta como evidencia probatoria las imágenes oficiales del partido y fotografías de la jugada bajo análisis.

Previo a la adopción de una decisión, el Comité revisó de manera minuciosa el material probatorio que obra en el expediente. De esta manera, luego de valorar detenidamente las pruebas, el Comité manifiesta que:

- El señor Andrés Duván efectivamente tuvo una reacción frente a una serie de conductas incorrectas cometidas por el señor Yesus Cabrera. No obstante, esta situación no significa que la reacción tenida no sea una conducta desproporcionada e inadecuada de aquellas que se estipulan en el artículo 63-D del CDU. En este sentido, no se repone la decisión inicial y se confirma lo establecido en la Resolución No. 035 de 2018, artículo 1º. *Frente a esta decisión no procede recurso alguno en vía federativa.*
- El señor Yesus Cabrera hostiga por varios segundos, de manera continua y reiterada a su adversario Andrés Duván, por medio de conductas incorrectas como jalones y golpes. Así las cosas, de las imágenes oficiales del partido, el Comité concluye en esta oportunidad que, por tratarse de una situación manifiesta, ostensible y protuberante, habrá de sancionar al jugador Yesus Cabrera con 156.248,40 de multa y una (1) fecha de suspensión que deberá ser cumplida en la 13ª fecha de la Liga Aguila II 2018 (Art. 63-C CDU). *Frente a esta decisión procede recurso de reposición.*

Artículo 9º.- Club Deportes Quindío S.A. sancionado con tres millones novecientos seis mil doscientos diez pesos (\$3.906.210,00) de multa y dos (2) fechas de suspensión total de la plaza, jugar a puerta cerrada, en la que oficie como local por el uso de pólvora, bengalas, y la invasión masiva de espectadores al terreno de juego por parte de sus espectadores que generó daños a personas en el partido disputado por la 27ª fecha del Torneo Aguila 2018 (Art. 84 CDU). Con calidad de hecho notorio y de conformidad con los reportes de los oficiales de partido, el Comité conoció de los hechos objeto de investigación. Así, se le solicitó al club que presentara los descargos y las pruebas que estimara pertinente. Igualmente, se le requirió el envío de los documentos que soportan las medidas de seguridad adoptadas por el club para el partido de la referencia.

Dentro del término reglamentario, el club presentó su defensa y el material probatorio que estimó pertinente, además de los documentos solicitados por el Comité.

Una vez analizó en detalle el material probatorio que consta en el expediente, el Comité concluye que:

1. Es claro, sin lugar a dudas, las agresiones de las que han sido objeto los miembros del cuerpo técnico, jugadores y directivos del club Deportes Quindío por parte de su hinchada; y, es igualmente claro, la gravedad de los hechos que en esta oportunidad se analizan, a saber, uso de bengalas, pólvora e invasión masiva de espectadores al terreno de juego pues los mismos lesionaron y causaron daños a la integridad física de miembros del cuerpo de seguridad, policía.
2. Las imágenes del partido dan cuenta que las medidas y los protocolos de seguridad adoptados por el Club Deportes Quindío, previamente acreditados a través de los documentos aportados como evidencia probatoria, no fueron suficientes ni diligentes para evitar el ingreso al estadio de la pólvora y las bengalas usadas por sus espectadores y aún más, para evitar la invasión masiva al terreno de juego de espectadores que causó daño a las personas encargadas de su seguridad.
3. En este orden de ideas, en atención a la gravedad de los hechos y a la concurrencia de conductas impropias de los espectadores, el Comité habrá de sancionar al club con tres millones novecientos seis mil doscientos diez pesos (\$3.906.210,00) de multa y dos (2) fechas de suspensión total de la plaza, jugar a puerta cerrada, en la que oficie como local por el uso de pólvora, bengalas, y la invasión masiva de espectadores al terreno de juego que generó daños a personas en el partido disputado por la 27ª fecha del Torneo Aguila 2018.
4. El club deberá cumplir esta sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del CDU.

Contra la presente decisión procede recurso de reposición ante el Comité y de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la DIMAYOR.

Artículo 10º.- Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la DIMAYOR dentro del término previsto en el artículo 20º del Código Disciplinario Único de la FCF, el cual señala:

“Artículo 20. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa.”

Fdo.
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Presidente-E

Fdo.
CLAUDIA E. GUERRERO SÁNCHEZ
Secretaria



PATROCINADOR PRINCIPAL



HACEMOS EQUIPO CON TIGO



A STAR ALLIANCE MEMBER



CANALES OFICIALES



LICENCIA OFICIAL